

**ESTANDAR INTERINO PARA EL PROGRAMA DEL FORESTRY STEWARDSHIP COUNCIL  
(FSC) O CONSEJO DE MANEJO FORESTAL**

**PARA BOSQUES NATURALES Y PLANTACIONES FORESTALES**

**CERTIFICACION PARA EL MANEJO FORESTAL EN COSTA RICA**

**INTRODUCCION-**

Este documento contiene el estandar interino utilizado por la empresa Scientific Certification Systems (SCS) en Costa Rica. El alcance de este estandar es tanto para bosques naturales como para plantaciones artificiales. Una vez que sea reconocido oficialmente por el Forestry Stewardship Council (FSC) o Consejo de Manejo Forestal por su uso en Costa Rica, este estandar seria utilizado por todas las siguientes evaluaciones que serian realizados en este pais. Este estandar deberia cumplir con todas las politicas, estandares y pautas del FSC.

**USO NORMAL-**

La conformidad con este estandar seria determinada por medio de una evaluacion del desempeno, al nivel de la Unidad de Manejo Forestal (UMF), contra varios indicadores. Cada uno de estos indicadores tendra sus propios topes que deberian ser sobrepasados. Estos estadares son validos para toda clase de bosque y propiedad, incluyendo los SLIMF (grupos de propietarios pequenos) al menos que haya otras especificaciones.

En el proceso de adoptar este estandar, pueda ser necesario efectuar ciertas modificaciones por motivo de ciertas operaciones forestales, por condiciones especiales del medio ambiente o para acomodar ciertas personas interesadas. Estas modificaciones puedan transcurrir pero solo y cuando el Director del Programa de Certificacion Forestal las hayan aprobado. En todo caso, estas modificaciones no deberian influir en la evaluacion de conformidad y tampoco en la decision de autorizar la certificacion o no.

**Estándares Interinos de SCS para  
la Certificación de Bosques Naturales y Plantaciones Forestales en Costa Rica,  
según el Consejo de Manejo Forestal (FSC)**

---

**PRINCIPIO 1: OBSERVACION DE LAS LEYES Y LOS PRINCIPIOS DEL FSC**

El manejo forestal deberá respetar todas las leyes nacionales, los tratados y acuerdos internacionales de los que el país es signatario, y deberá cumplir con todos los Principios y Criterios del FSC.

- 1.1 El manejo forestal deberá respetar todas las leyes nacionales y locales, al igual que todos los requisitos administrativos.

**Nota: No-conformidad con este Criterio constituye una *Falla Fatal*, e impide la adjudicación de certificación hasta que esté corregida apropiadamente.**

**Indicadores de Desempeño:**

- 1.1.1) Un registro actualizado (lista de referencia) de todos los estatutos y cuerpos de regulación pertinentes es mantenido y está disponible a responsables del manejo forestal; resúmenes de regulaciones clave se disponen en oficinas de campo.

- 1.1.2) Los responsables del manejo forestal demuestran un conocimiento operativo del marco regulatorio en el cual trabajan.

- 1.1.3) La frecuencia y naturaleza de violaciones a regulaciones no es indicativa del incumplimiento extensivo y sistémico; cuando ocurren violaciones, los responsables del manejo forestal actúan prontamente para corregir y remediar las circunstancias asociadas con tal violación.

**Nota: No-conformidad con este Indicador constituye una *Falla Fatal*, e impide la adjudicación de certificación hasta que esté corregida apropiadamente.**

- 1.1.4) La relación entre los responsables del manejo forestal y el personal de las agencias reguladoras pertinentes se puede caracterizar como productiva y colaborativa.

- 1.2 Todos los honorarios, regalías, impuestos y otros cargos establecidos legalmente y que sean aplicables deberán ser pagados.

**Indicadores de De desempeño:**

- 1.2.1) Los responsables del manejo forestal evidencian un conocimiento práctico de las tasas, regalías, impuestos y otras cargas correspondientes a sus operaciones.

- 1.2.2) No se evidencia incumplimiento crónico de pagos, mas bien los pagos son hechos regularmente en los plazos oportunos.

- 1.2.3) Se dispone de registros actualizados de todos los pagos, los que se encuentran a disposición de los auditores de SCS.
- 1.3 En los países signatarios, deberán respetarse las disposiciones de todos los acuerdos internacionales como CITES, las Convenciones de la OIT, la Convención Internacional de Maderas Tropicales y la Convención sobre Diversidad Biológica.

Indicadores de Desempeño:

- 1.3.1) Los responsables del manejo forestal conocen cuáles acuerdos internacionales restrictivos son aplicables al país en el cual realizan sus operaciones forestales.
- 1.3.2) Los responsables del manejo forestal demuestran sensibilidad a todos los acuerdos internacionales restrictivos y se esfuerzan en respetar sus requerimientos, al nivel de esfuerzo adecuado al tamaño e intensidad de la operación forestal.
- 1.4 Para efectos de certificación, los certificadores y las otras partes involucradas deberán analizar, según cada caso, los conflictos que se presenten entre las leyes y las regulaciones con los Principios y Criterios del FSC.

Indicadores de Desempeño:

- 1.4.1) Los responsables del manejo forestal informan honestamente al(os) auditor(es) de SCS de cualquier conflicto posible entre leyes, regulaciones y los Principios y Criterios de FSC
- 1.4.2) Los responsables del manejo forestal están dispuestos a participar en los procesos apropiados para la resolución de conflictos, a requerimiento de SCS y/o el FSC
- 1.5 Las áreas de manejo forestal deberán ser protegidas de las actividades ilegales de cosecha, asentamientos y otras actividades no autorizadas.

Indicadores de Desempeño:

- 1.5.1) El plan de manejo contiene políticas expresas que establecen que el área forestal definida será protegida de cosechas ilegales, asentamientos y otras actividades no autorizadas.
- 1.5.2) Los responsables del manejo forestal destinan recursos suficientes (trabajo y dinero) para conducir relevamientos del área forestal definida de modo que las actividades no autorizadas sean prontamente detectadas y controladas.
- 1.6 Los responsables del manejo forestal deberán mostrar un compromiso a largo plazo de adhesión a los Principios y Criterios del FSC.

**Nota: No-conformidad con este Criterio constituye una *Falla Fatal*, e impide la adjudicación de certificación hasta que esté corregida apropiadamente.**

Indicadores de Desempeño:

- 1.6.1) En el plan de manejo, y en el resumen público correspondiente, u otro documento apropiado de acceso público, hay una declaración expresa de compromiso a los Principios y Criterios de FSC.
- 1.6.2) Se encuentran disponibles copias escritas de los Principios y Criterios de FSC para todo el personal de manejo y de campo; los responsables del manejo forestal demuestran una conocimiento general de los Principios y Criterios de FSC.
- 1.6.3) La escala de inversión en el manejo y administración forestal es consistente con un compromiso a largo plazo al buen manejo de los bosques.
- 1.6.4) Si el área forestal definida cuya certificación es buscada no constituye una propiedad completa, las actividades de manejo en las porciones de la propiedad no sujetas a la evaluación para certificación son compatibles en general con los Principios y Criterios de FSC, siendo ello determinado por el/los auditor(es) de SCS.
- 1.6.5) Según las condiciones del mercado y experiencia obtenida a través de la certificación parcial de sus propiedades, los propietarios / administradores de grandes empresas forestales expresan el deseo de proseguir con el proceso de evaluación para certificación en la propiedad completa en durante un lapso de tiempo razonable.

## **PRINCIPIO 2: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE TENENCIA Y USO**

La tenencia y los derechos de uso a largo plazo sobre la tierra y los recursos forestales, deberán estar claramente definidos, documentados y legalmente establecidos.

- 2.1 Deberá demostrarse clara evidencia del derecho a largo plazo al uso de la tierra (por ejemplo, título de propiedad de la tierra, derechos consuetudinarios, y contratos de arrendamiento).

**Nota: No-conformidad con este Criterio constituye una *Falla Fatal*, e impide la adjudicación de certificación hasta que esté corregida apropiadamente.**

Indicadores de Desempeño:

- 2.1.1) Hay documentación escrita de buena fe de los derechos legales de uso sobre el área forestal definida en proceso de evaluación para certificación. Los derechos legales de uso pueden estar asociados con: simple propiedad, derechos de utilización (arrendamientos) a largo plazo o renovables, acuerdos de largo plazo o renovables de manejo exclusivo, u otros mecanismos que asignen derechos de manejo a largo plazo o renovables y responsabilidades de las partes contratantes con SCS (o de los aspirantes a derechos de certificación, si el costo de evaluación es pagado por un tercero)
- 2.1.2) Los responsables del manejo forestal/ propietarios sostienen mecanismos legalmente reconocidos para resolver reclamos de tierras hechos por otras partes tales como pueblos indígenas.

- 2.2 Las comunidades locales con derechos legales o consuetudinarios de tenencia o uso, deberán mantener el control necesario sobre las operaciones forestales para proteger sus derechos o recursos, a menos que deleguen este control con el debido conocimiento y de manera voluntaria a otras agencias.

Indicadores de Desempeño:

- 2.2.1) Las comunidades locales, y/u otros actores con debida tenencia legal o consuetudinaria reconocida o derechos de uso dentro del área forestal definida han sido identificados y la naturaleza de estos derechos está descriptas y documentada.
- 2.2.2) Los responsables del manejo forestal mantienen relaciones de trabajo positivas/ colaborativas con los detentores de debida tenencia legal o consuetudinaria reconocida o derechos de uso.
- 2.2.3) La asignación, por las comunidades locales, de debida tenencia legal o consuetudinaria reconocida o derechos de uso a otras partes se encuentra documentada, con evidencia de conocimiento y libre consentimiento.
- 2.3 Deberán emplearse mecanismos apropiados para resolver las disputas sobre los reclamos por tenencia y derechos de uso. Las circunstancias y el estado de cualquier disputa pendiente serán considerados explícitamente durante la evaluación de la certificación. Disputas de magnitudes sustanciales que involucren intereses numerosos y significativos, normalmente descalificarán la certificación de una operación.

Indicadores de Desempeño:

- 2.3.1) Se mantienen registros de disputas pasadas sobre reclamos de tenencia y derechos de uso, al nivel de detalle suficiente para permitir al(los) auditor(es) de SCS evaluar la naturaleza y magnitud de tales disputas.
- 2.3.2) Los responsables del manejo forestal pueden demostrar, a través de documentación apropiada, que con apropiados mecanismos se han empleado esfuerzos para resolver disputas sobre reclamos de tenencia y derechos de uso.
- 2.3.3) La magnitud y severidad de los reclamos de tenencia y derechos de uso irresueltos son menores, relativamente a la escala de la operación de manejo forestal.

**PRINCIPIO N°3: DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

Los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas para poseer, usar y manejar sus tierras, territorios y recursos deberán ser reconocidos y respetados.

- 3.1 Los pueblos indígenas deberán controlar el manejo forestal en sus tierras y territorios, a menos que deleguen este control con el debido conocimiento y de manera voluntaria a otras agencias.

**Nota: No-conformidad con este Criterio constituye una *Falla Fatal*, e impide la adjudicación de certificación hasta que esté corregida apropiadamente.**

Indicadores de Desempeño:

- 3.1.1) Los responsables del manejo forestal buscan determinar activamente si hay temas relativos a pueblos indígenas existentes (p.ej. reclamos de tierras) asociados con el área forestal definida que es foco de la evaluación para certificación.
- 3.1.2) Si el área forestal definida esta comprendida de o incluye tierras o territorios debidamente poseídos o controlados por pueblos indígenas, el manejo de tales tierras esta: (i) bajo el control de los pueblos indígenas, o (ii) controlado por otras partes a quienes un libre e informado consentimiento de manejo ha sido garantizado, y apropiadamente documentado, por apropiados representantes indígenas.
- 3.1.3) Donde los temas de uso y derechos que involucran pueblos indígenas están disputados, se lleva a cabo un apropiado proceso para encaminar y resolver discrepancias y es activamente utilizado por los administradores forestales / propietarios.
- 3.2 El manejo forestal no deberá amenazar ni limitar, directa o indirectamente, los recursos y derechos de tenencia de los pueblos indígenas.

Indicadores de Desempeño:

- 3.2.1) Los responsables del manejo forestal demuestran, mediante políticas y acciones, una sensibilidad hacia los recursos y derechos de tenencia de los pueblos indígenas.
- 3.2.2) En tanto es apropiado, se facilitan oportunidades a los pueblos indígenas de participar en el planeamiento del manejo, investigación y monitoreo en las áreas forestales asociadas con recursos indígenas y derechos de tenencia.
- 3.2.3) Los responsables del manejo forestal solicitan –a través de mecanismos de consulta efectivos- las preocupaciones y perspectivas de los potencialmente afectados pueblos indígenas; los resultados de tal consulta son documentados, incluyendo las acciones tomadas para conciliar razonablemente las preocupaciones y perspectivas recibidas.
- 3.3 Los lugares de especial significado cultural, ecológico, económico o religioso para los pueblos indígenas deberán ser claramente identificados conjuntamente con dichos pueblos, reconocidos y protegidos por los responsables del manejo forestal.

Indicadores de Desempeño:

3.3.1) Las actividades de manejo con impactos potenciales en sitios de especial significado cultural, ecológico, económico o religioso para pueblos indígenas son guiadas por el principio precautorio.

**Ejemplos de estos sitios pueden incluir:**

**- sitios ceremoniales, de panteones (entierro), o de pueblos tradicionales**

**- áreas utilizados para la caza, pesca, o trampa**

**- áreas utilizados para la recolección de sustento y materias de importancia cultural**

3.3.2) Los responsables del manejo forestal se involucran en procedimientos afirmativos para identificar y proteger apropiadamente sitios de significado especial, cultural o religioso; los procesos para identificar y proteger tales sitios son documentados; el plan de manejo contiene políticas expresas escritas para la identificación y protección de tales sitios.

3.3.3) Los trabajadores de campo son apropiadamente entrenados en los procedimientos empleados para la protección de sitios de significado especial para pueblos indígenas.

3.3.4) Mapas confidenciales registrando las ubicaciones de sitios de significancia especial son mantenidos actualizados y son utilizados por responsables del manejo forestal y operarios.

3.3.5) En tanto es apropiado, se facilitan oportunidades a los pueblos indígenas en participar en la identificación y protección de sitios de significado especial, cultural, ecológico, económico o religioso dentro del área forestal definida.

3.4) Los pueblos indígenas deberán ser recompensados por el uso de su conocimiento tradicional en cuanto al uso de las especies forestales y los sistemas de manejo aplicados en las operaciones forestales. Dicha compensación deberá ser formalmente acordada con el consentimiento de dichos pueblos, con su debido conocimiento y de manera voluntaria antes del comienzo de las operaciones forestales.

**Indicadores de Desempeño:**

3.4.1) Los responsables del manejo forestal buscan identificar y documentar las circunstancias en las cuales las actividades de manejo sobre el área forestal definida depende de, o se basa en, la aplicación de conocimientos tradicionales atribuibles a pueblos indígenas particulares.

3.4.2) Si se crea utilidad comercial a través de la aplicación directa del conocimiento tradicional, los responsables del manejo forestal buscan compensar, a través de mecanismos apropiados, a aquellos pueblos indígenas cuyo conocimiento tradicional está asociado.

- 3.4.3) Donde se usan comercialmente la propiedad intelectual y los productos forestales, se llega a un acuerdo por escrito para recompensar los individuos y/o tribus, con su consentimiento libre e informado, antemano de tal comercialización.

#### **PRINCIPIO N°4: RELACIONES COMUNALES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES**

El manejo forestal deberá mantener o elevar el bienestar social y económico a largo plazo de los trabajadores forestales y de las comunidades locales.

- 4.1 Las comunidades dentro de, o adyacentes a, las áreas de manejo forestal, deberán tener oportunidades de empleo, capacitación, y otros servicios.

Indicadores de Desempeño:

- 4.1.1) El plan de manejo, u otro documento de políticas pertinente, contiene provisiones expresas demostrando la voluntad de emplear y contratar, localmente, con la mayor amplitud posible a la luz de la capacidad local y las aptitudes laborales requeridas.

- 4.1.2) La gente calificada de las comunidades locales tienen oportunidades preferenciales en empleo y contratación; la operación de manejo forestal se dirige activamente a la fuerza laboral local.

Ejemplos incluyen:

- Se ofrecen localmente oportunidades de contratación y empleo, antes de que estén ofertas fuera de la región.

- 4.1.3) Los responsables del manejo forestal contribuyen para o directamente desarrollan programas de capacitación diseñados para mejorar las capacidades y calificaciones de los trabajadores locales

- 4.1.4) Hay un diálogo activo con representantes de las comunidades locales, destinadas a identificar oportunidades de empleo, contratación y capacitación.

- 4.1.5) Los responsables del manejo forestal dan preferencia a proveedores locales de equipos y servicios misceláneos, sujeto a consideraciones de costos.

Ejemplos incluyen:

- Madera está oferta a los procesadores locales antes de se vende fuera de la región
- Se utilizan bancos locales, compañías de seguros locales, etc.

- 4.2 El manejo forestal deberá cumplir o superar todas las leyes y/o reglamentos aplicables a la salud y la seguridad de los empleados y sus familias.

Indicadores de Desempeño:

- 4.2.1) La operación de manejo forestal demuestra una prioridad en la seguridad de los trabajadores, hay un programa de seguridad activo, apropiado para la escala de operaciones.
  - 4.2.2) Para la salud y seguridad en el lugar de trabajo, existen instructivos y políticas escritas, apropiadas para la escala de operaciones.
  - 4.2.3) Se encuentra disponible para todos los trabajadores, equipamiento apropiado de seguridad.
  - 4.2.4) Todo el equipamiento es inspeccionado y probado periódicamente para un desempeño seguro.
  - 4.2.5) Los responsables del manejo forestal mantienen información actualizada sobre leyes y regulaciones pertinentes, las que están apropiadamente diseminadas entre los trabajadores forestales.
  - 4.2.6) Los responsables del manejo forestal mantienen registros de seguridad actualizados; tales registros indican un desempeño ejemplar relativo a normas industriales.
- 4.3 Deberán garantizarse los derechos de los trabajadores para organizarse y voluntariamente negociar con sus gerentes, conforme con las Convenciones 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Nota: No-conformidad con este Criterio constituye una *Falla Fatal*, e impide la adjudicación de certificación hasta que esté corregida apropiadamente.**

Indicadores de Desempeño:

- 4.3.1) Los responsables del manejo forestal, por sus políticas y acciones, respetan los derechos de los trabajadores de organizarse o formar parte de sindicatos, y de participar en negociaciones colectivas.
  - 4.3.2) Los temas y discrepancias planteados por los trabajadores y/o sus organizaciones son investigados objetiva y honestamente.
  - 4.3.3) Hay procedimientos documentados para la resolución de conflictos.
- 4.4 La planificación y la implementación del manejo deberán incorporar los resultados de las evaluaciones del impacto social. Se deberá consultar a las poblaciones y grupos directamente afectados por las operaciones de manejo.

Indicadores de Desempeño:

- 4.4.1) Las actividades y políticas de manejo son modificadas, si es apropiado, en respuesta a los resultados de la evaluación de impacto social.

- 4.4.2) Los responsables del manejo forestal se involucran en comunicaciones regulares con vecinos y otros actores dentro de las comunidades locales; en la medida de lo practicable, las políticas y actividades de manejo responden a las preocupaciones y expectativas de los actores.
- 4.4.3) La operación de manejo forestal puede caracterizarse bien como de “buen vecino” dentro del contexto regional
- 4.4.4) Los responsables del manejo forestal se esfuerzan en mantener a los vecinos y miembros de la comunidad informados sobre las actividades planificadas en el área forestal definida.

Para las Unidades de Manejo Forestal (UMFs) llenando los requisitos de Bosques Pequeños o de Baja Intensidad de Manejo (Small or Low Intensity Managed Forests, SLIMFs), solamente se aplican los siguientes Indicadores. No se pueden emplear estos Indicadores para evaluar las operaciones forestales no-SLIMF.

- 4.4.1) Los responsables de manejo forestal entran en comunicaciones regulares con vecinos y otros partidos interesados (stakeholders) dentro de la comunidad local. Hasta que sea posible, las políticas y actividades del manejo son sensibles a los intereses y las expectativas de estos partidos interesados.
- 4.4.2) Se puede caracterizar la operación de manejo forestal como un “buen vecino” dentro del contexto regional.
- 4.5) Deberán emplearse mecanismos apropiados para resolver reclamos y para proporcionar una compensación razonable en caso de pérdidas o daños que afecten los derechos legales o los consuetudinarios, los bienes, los recursos o la vida de las poblaciones locales. Se deberán tomar medidas para evitar tales pérdidas o daños.

Indicadores de Desempeño:

- 4.5.1) Donde existan y puedan establecerse de acuerdo a procedimientos de buena fe, preferentemente bajo marcos legales, los responsables del manejo forestal reconocen y respetan derechos legales o consuetudinarios que están sujetos a la influencia de actividades de manejo en el área forestal definida
- 4.5.2) Los responsables del manejo forestal se comprometen, a través de acciones y políticas, a evitar impactos adversos a la propiedad, recursos y/o modos de vida de comunidades locales.
- 4.5.3) Para resolver discrepancias y proveer buena compensación donde las operaciones forestales hayan conducido a pérdida o daño a la propiedad, recursos, modos de vida y/o derechos legales o consuetudinarios de uso de comunidades locales, se emplean procedimientos adecuados.

## **PRINCIPIO N°5: BENEFICIOS DEL BOSQUE**

El manejo forestal deberá promover el uso eficiente de los múltiples productos y servicios del bosque para asegurar la viabilidad económica y una gama amplia de beneficios ambientales y sociales.

- 5.1 El manejo forestal deberá orientarse hacia la viabilidad económica, tomando en consideración todos los costos ambientales, sociales y operacionales de la producción, y asegurando las inversiones necesarias para mantener la productividad ecológica del bosque.

### Indicadores de Desempeño:

- 5.1.1) La operación forestal tiene suficiente capital financiero y recursos humanos para implementar el plan de manejo, en el largo plazo.
- 5.1.2) Los costos totales del manejo forestal, incluyendo costos ambientales y sociales, son conocidos y adecuadamente cubiertos por los recursos financieros de la operación forestal.
- 5.1.3) Inversiones adecuadas de capital, maquinaria y recursos humanos son realizadas de modo de mantener o restaurar la capacidad productiva, la integridad ecológica y el perfil socio-económico del área forestal definida.
- 5.1.4) Las actividades comerciales (generación de ingresos) son financieramente viables, dadas las condiciones de mercado y costos en el corto y mediano plazo.
- 5.2 Tanto el manejo forestal como las actividades de mercadeo deberán promover el uso óptimo y el procesamiento local de la diversidad de productos del bosque.

### Indicadores de Desempeño:

- 5.2.1) Las políticas de manejo y comerciales, así como las decisiones a nivel de terreno, sistemáticamente aseguran que los productos forestales comerciales son vendidos para sus mayores y mejores usos

#### Ejemplos pueden incluir:

- Para las especies comunes pero cuyos usos son limitados, hay exploración y desarrollo nuevos productos
- Hay desarrollo y exploración para conseguir nuevos mercados

- 5.2.2) Los responsables del manejo forestal se esfuerzan en diversificar el conjunto de productos comerciales extraídos del bosque y vendidos.
- 5.2.3) La operación forestal tiene un probado registro de favorecer o promover el procesamiento local de productos madereros, sujeto a la competitividad de precios y consideraciones logísticas.

- 5.3 El manejo forestal deberá minimizar los desperdicios asociados con las operaciones de aprovechamiento y de transformación *in situ*, así como evitar el daño a otros recursos forestales.

Indicadores de Desempeño:

- 5.3.1) Las operaciones de cosecha minimizan los residuos y daños al rodal.

Por ejemplo:

- Se utilizan árboles para amortiguar (*bumper trees*) y técnicas direccionales de corta para minimizar daño no intencionado al rodal.

- 5.3.2) Las operaciones de acancho y clasificación de rollizos minimizan las pérdidas de producto, caída de grado y de oportunidades de ingresos perdidas.
- 5.3.3) Los sitios de acancho de rollizos se mantienen en número y tamaño mínimo y se ubican de modo de minimizar impactos ambientales adversos
- 5.3.4) Auditorías post cosecha dentro de unidades de cosecha, acancho, playas de clasificación son conducidos sistemáticamente para identificar pérdidas evitables
- 5.3.5) Cuando toma lugar el procesado *in situ*, el emplazamiento de la planta se mantiene dentro del tamaño mínimo practicable; las instrumentos de procesado se ubican en los lugares ambientalmente más benignos, así como en ubicaciones donde las pérdidas de área productiva son minimizadas.
- 5.3.6) En tanto se minimizan las pérdidas indebidas, los responsables del manejo forestal establecen instructivos de campo que reconocen el valor ecológico de la biomasa (p.ej. despuntes y ramas) dejados en el lugar; los responsables del manejo forestal tienen instrucciones escritas para retención de residuos leñosos caídos y árboles muertos en pie dentro de las áreas cosechadas.
- 5.4 El manejo forestal deberá orientarse hacia el fortalecimiento y la diversificación de la economía local, evitando así la dependencia en un solo producto forestal.

Indicadores de Desempeño:

- 5.4.1) Los responsables del manejo forestal pueden demostrar sus esfuerzos en diversificar la mezcla de productos comerciales extraídos del bosque y comercializados.
- 5.4.2) Múltiples productos del bosque son cosechados y comercializados, de acuerdo con la escala de operaciones.
- 5.4.3) De acuerdo con la escala de operaciones, los responsables del manejo forestal proveen de incentivos financieros para el establecimiento y/o expansión de los negocios de manufacturas de productos forestales locales; los responsables del

- manejo forestal pueden demostrar sus esfuerzos destinados a lograr un procesamiento para un mayor valor agregado localmente.
- 5.4.4) Donde existen oportunidades de mercado, y donde tal uso no compromete la salud ecológica del bosque, el mercadeo de productos forestales no maderables es realizado por los responsables del manejo forestal.
  - 5.4.5) Los responsables del manejo forestal son conscientes de las estrategias y planes de desarrollo económico local y regional; los responsables del manejo forestal toman aquellas acciones que pueden para apoyar estos planes y estrategias.
- 5.5 El manejo forestal deberá reconocer, mantener y, cuando sea necesario, incrementar el valor de los recursos y servicios del bosque, tales como las cuencas hidrográficas y los recursos pesqueros.

Indicadores de Desempeño:

- 5.5.1) El plan de manejo contempla el rango completo de servicios forestales asociados con el área forestal definida, incluyendo: cuencas municipales, pisciculturas comerciales y recreativas (o el abastecimiento de agua a pisciculturas aguas abajo), calidad visual, contribuciones a la biodiversidad local, recreación y turismo.
  - 5.5.2) Las actividades de manejo forestal son diseñadas e implementadas, espacial y temporalmente, con debida consideración de los impactos sobre otros servicios forestales.
  - 5.5.3) Los responsables del manejo forestal demuestran conciencia y sensibilidad hacia servicios forestales no maderables, muchos de los cuales pueden no generar ingresos.
  - 5.5.4) Los responsables del manejo forestal mantienen diálogo regular con actores y beneficiarios de servicios forestales sujetos a impacto por las operaciones forestales
- 5.6 La tasa de cosecha de productos forestales no deberá exceder los niveles que puedan ser permanentemente mantenidos.

Indicadores de Desempeño:

- 5.6.1) Apropiado a la escala de operaciones, y a la frecuencia de actividad comercial, la cosecha de madera es guiada por un plan de cortas que incluye una cosecha periódica admisible calculada
- 5.6.2) El plan de cortas, incluyendo el nivel de cosecha total, el patrón temporal y espacial de cosecha, y las prescripciones planeadas, es ejecutado fielmente en el terreno.

- 5.6.3) Los responsables del manejo forestal mantienen registros veraces del volumen cosechado, por grupos de especies; las cosechas medias anuales no deben exceder las cortas admisibles calculadas.
- 5.6.4) Apropiado a la escala de operaciones y a la frecuencia de la actividad comercial, se generan estimaciones del crecimiento periódico de madera en el área forestal definida –por grupos de especies- mediante una combinación de datos empíricos y literatura publicada; las estimaciones de crecimiento son conservadoras.
- 5.6.5) Los niveles de cosecha se establecen de modo que los inventarios de las especies deseables se incrementan en el tiempo, a menos que se establezca (en el plan de manejo) que los inventarios corrientes (medidos en volumen promedio en pie por hectárea) excedan los niveles óptimos.
- Nota: No-conformidad con este Indicador constituye una *Falla Fatal*, e impide la adjudicación de certificación hasta que esté corregida apropiadamente.**
- 5.6.6) Para operaciones de cosecha anual regular, el nivel de cosecha promedio de un período de 10 años no excede el incremento medio anual.
- 5.6.7) Para operaciones menores que no cosechan anualmente, la frecuencia e intensidad de las intervenciones de cosecha es establecida de modo que los niveles de inventario permitan una recuperación –e incremento, si es apropiado- entre intervenciones
- 5.6.8) En casos donde hay cosecha de Productos Forestales No-Maderables (Non-Timber Forest Products, NTFPs), se incorporan los mejores datos disponibles de monitoreo e inventario en las estrategias de manejo, para asegurar que la tasa de cosecha sea sostenible.

#### **PRINCIPIO N°6: IMPACTO AMBIENTAL**

Todo manejo forestal deberá conservar la diversidad biológica y sus valores asociados, los recursos de agua, los suelos, y los ecosistemas frágiles y únicos, además de los paisajes. Al realizar estos objetivos, las funciones ecológicas y la integridad del bosque podrán ser mantenidas.

- 6.1 Deberá completarse una evaluación del impacto ambiental -- de acuerdo a la escala y la intensidad del manejo forestal, así como a la peculiaridad de los recursos afectados -- que se deberá incorporar adecuadamente en el sistema de manejo. Dichas valoraciones deberán considerar el paisaje y los impactos causados por los procesos realizados en el lugar. Asimismo, se deberá realizar la evaluación del impacto ambiental antes de iniciar operaciones que puedan afectar el lugar de trabajo.

Indicadores de Desempeño:

- 6.1.1) Los procedimientos operativos estándares para el área forestal definida incluyen la realización de evaluaciones de impacto ambiental a nivel de proyecto (sitio), ajustadas a la dimensión y complejidad de operaciones, previo al inicio de actividades perturbadoras del sitio.
- 6.1.2) Adicionalmente a las evaluaciones a nivel de proyecto, los responsables del manejo forestal también completan evaluaciones de impacto ambiental a nivel de paisaje donde, por ejemplo, los efectos acumulados de las operaciones forestales dentro y próximos al área forestal definida se manifiestan.
- 6.1.3) Para proveer antecedentes para las evaluaciones de impacto ambiental, el contexto ambiental regional, sub-regional y de paisaje del área forestal definida es establecido y documentado (preferentemente en el plan de manejo) consistente con la escala e intensidad de operaciones.
- 6.1.4) Las actividades planificadas de manejo son modificadas apropiadamente en base a los resultados de las evaluaciones de impacto ambiental, esto es, las actividades diarias son influenciadas por las evaluaciones ambientales.
- 6.1.5) La información y datos necesarios para completar evaluaciones de impacto competentes son sistemáticamente buscados por los responsables del manejo forestal.

Para las UMFs llenando los requisitos de SLIMFs, solamente se aplican los siguientes Indicadores. No se pueden emplear estos Indicadores para evaluar las operaciones forestales no-SLIMF.

- 6.1.6) La operación forestal demuestra conocimientos de los impactos negativos potenciales de sus actividades, y se esfuerza en minimizarlos.
- 6.2) Deberán existir medidas para proteger las especies raras, amenazadas y en peligro de extinción, al igual que sus hábitats (por ejemplo, zonas de anidamiento o alimentación). Deberán establecerse zonas de protección y de conservación, de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal, y según la peculiaridad de los recursos afectados. Deberán controlarse las actividades inapropiadas de la caza, captura y recolección.

Indicadores de Desempeño:

- 6.2.1) Las políticas de manejo son establecidas y debidamente documentadas para permitir que la operación forestal proteja especies raras, amenazadas o en peligro y sus hábitats.
- 6.2.2) Las políticas y costumbres de protección de especies en peligro cumplen con todas las leyes y regulaciones pertinentes, locales, estatales y federales, así como tratados internacionales sobre el cuidado de especies en peligro

- 6.2.3) Los responsables del manejo forestal forjan relaciones positivas y colaborativas con los funcionarios pertinentes de las agencias locales, estatales o federales, a cargo de estatutos sobre especies en peligro.
- 6.2.4) Especies “listadas”, sus hábitats y sitios con inusual alta diversidad de especies y/o ecosistemas son identificadas mediante censos a campo u otros medios, y protegidas o manejadas a un nivel suficiente que asegure que las poblaciones viables son mantenidas o restauradas; el nivel de esfuerzo deberá ser ajustado a la escala y complejidad de la operación forestal.
- 6.2.5) En tanto sea apropiado, los empleados de campo serán capacitados en el reconocimiento de especies en peligro y sus hábitats.
- 6.2.6) Las áreas de hábitats críticos para especies listadas son debidamente delineados, apropiadamente manejados, y registrados en mapas de escala apropiada.
- 6.2.7) Se controlan y minimalizan las actividades ilegales e inapropiadas de la caza, pesca, captura, o recolección de especies raras, amenazadas o en peligro de extinción

Para las UMFs llenando los requisitos de SLIMFs, solamente se aplican los siguientes Indicadores. No se pueden emplear estos Indicadores para evaluar las operaciones forestales no-SLIMF.

- 6.2.1) Hay medidas establecidas para controlar actividades ilegales e inapropiados de la caza, pesca, captura, y recolección.
  - 6.2.2.) Donde existe información sobre las especies raras, amenazadas, o en peligro de extinción y sus hábitats, los responsables del manejo forestal utiliza esta información para mapearlas y protegerlas.
  - 6.2.3) Las características de hábitats de importancia para la conservación son identificadas y protegidas.
  - 6.2.4) El uso del fuego es controlado dentro de la UMF y el responsable del manejo forestal asiste en la prevención y regulación en las áreas contiguas.
- 6.3 Las funciones ecológicas vitales deberán mantenerse intactas, aumentarse o reponerse. Estas incluyen:
- a) La regeneración natural y la sucesión de los bosques.
  - b) La diversidad genética de las especies y de los ecosistemas.
  - c) Los ciclos naturales que afectan la productividad del ecosistema forestal.

Indicadores de Desempeño:

- 6.3.1) Las funciones y valores ecológicos conocidos son descritos en el plan de manejo y actualizados periódicamente en tanto se adquiere información/ conocimiento adicional; los responsables del manejo forestal siguen pasos afirmativos para eliminar los vacíos de información y conocimiento acerca de las funciones ecológicas dentro del área forestal definida.
- 6.3.2) El bosque es manejado de modo de mantener un rango completo de estados sucesionales y distribuciones dentro del rango de variabilidad natural, sujeto a la escala de operaciones.
- 6.3.3) El plan de manejo incorpora principios de planeamiento de paisajes y ecosistemas; el plan contiene objetivos pertinentes a la diversidad biológica para el rango de escalas espaciales desde diversidad genética hasta diversidad de paisajes.
- 6.3.4) Las prescripciones de cosecha mantienen, mejoran o restauran la composición natural del bosque; el manejo se orienta al mantenimiento de todas las especies existentes naturalmente.
- 6.3.5) La cosecha es diseñada y establecida, espacial y temporalmente, con consideración de tipos, tamaños y frecuencia de disturbios naturales, así como de conectividad de hábitats de vida silvestre.
- 6.3.6) La regeneración luego de las cortas finales es oportuna y exitosa; los rodales jóvenes, sean plantados o naturalmente establecidos, tienen buena densidad de especies deseadas, vigorosas y en camino a formar rodales comerciales saludables.
- 6.3.7) Los responsables del manejo forestal trabajan preferentemente a favor de la regeneración natural en vez de luchar contra ella; ésta, aún en rodales implantados, es manejada de modo de mejorar la diversidad de especies y de estructura.
- 6.3.9) Los responsables del manejo forestal, a través de sus acciones, políticas y prescripciones, demuestran un conocimiento práctico de las funciones ecológicas pertinentes a los tipos forestales en los cuales ellos trabajan.
- 6.3.10) Los hábitats especiales (tales como humedales, áreas riparias, laderas inestables y salientes rocosas) son protegidos.
- 6.3.11) Las actividades perturbadoras del sitio (por ej. cosechas, construcción de caminos, preparación de sitio, plantación) minimizan los impactos adversos en la fertilidad del suelo, estructura, horizontes orgánicos y nutrientes.

- 6.4 Las muestras representativas de los ecosistemas existentes en las áreas afectadas deberán protegerse en su estado natural, de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal, y según la peculiaridad de los recursos afectados.

Indicadores de Desempeño:

- 6.4.1) Una red de áreas protegidas apropiada a la escala e intensidad de las operaciones se establece dentro del área forestal definida; al establecer la red, los responsables del manejo forestal balancean los aspectos ecológicos y económicos de modo ejemplar.
- 6.4.2) Los responsables del manejo forestal recopilan información referente a la extensión en la cual muestras representativas de los ecosistemas existentes están protegidas dentro del paisaje regional; cuando existen vacíos dentro del paisaje, los responsables del manejo forestal toman acciones que contribuyen a corregir esas deficiencias, apropiadas a la escala e intensidad de las operaciones.
- 6.4.3) Las áreas de importancia ecológica dentro del área forestal definida (p.ej. debido a su exclusividad o rareza) son apropiadamente protegidas.
- 6.4.4) Las áreas protegidas dentro del área forestal definida se delinear en un mapa y se mencionan en el plan de manejo, incluyendo su propio plan de manejo y políticas de protección.

Para las UMFs llenando los requisitos de SLIMFs, solamente se aplican los siguientes Indicadores. No se pueden emplear estos Indicadores para evaluar las operaciones forestales no-SLIMF.

- 6.4.5) Ecosistemas de ejemplo representativo son identificados, mapeados, y excluidos de el área de cosecha. Si ya existen dichos ecosistemas protegidos adecuadamente en otros propiedades (privados o públicos) en la región, no es necesario identificar y proteger más ejemplos.
- 6.5 Deberán prepararse e implementarse guías escritas para el control de la erosión, la disminución de los daños al bosque durante la cosecha, la construcción de caminos, todos los otros disturbios mecánicos, y para la protección de los recursos hidráulicos.

Indicadores de Desempeño:

- 6.5.1) El plan de manejo, u otro documento de políticas pertinente, contiene instrucciones escritas expresas para minimizar efectivamente la erosión del suelo resultante de las actividades perturbadoras del sitio
- 6.5.2) El plan de manejo, u otro documento de políticas pertinente, contiene instrucciones escritas expresas para minimizar efectivamente el daño a la vegetación forestal resultante de las actividades perturbadoras del sitio.

- 6.5.3) El plan de manejo, u otro documento de políticas pertinente, contiene instrucciones escritas expresas para proteger efectivamente los recursos hídricos (p.ej. los cursos de agua y sus áreas riparias adjuntas, humedales, cursos y arroyos) que se encuentran en el área forestal definida; las medidas de protección exceden los requerimientos regulatorios aplicables y/o las mejores prácticas de manejo.
- 6.5.4) Los responsables del manejo forestal y operarios demuestran un conocimiento práctico de estas instrucciones de protección, y de hecho, las implementan sistemáticamente en sus operaciones diarias.
- 6.5.5) Todas las cuencas, áreas riparias y otras características hídricas son identificadas, clasificadas y mapeadas
- 6.5.6) Las directrices de construcción de caminos, mantenimiento y cerramiento son cumplidas en el terreno, las superficies de caminos son bien drenadas, las alcantarillas son lo suficientemente grandes para regular picos de escurrimientos y las defensas de agua están apropiadamente instaladas y operan en forma efectiva.
- 6.6) Los sistemas de manejo deberán promover el desarrollo y la adopción de métodos no químicos para el manejo de las plagas, para no dañar el medio ambiente. Se deberá también evitar el uso de los pesticidas químicos. Además, se prohibirán los pesticidas clasificados como de Tipos 1A y 1B por la Organización de Salud Mundial (WHO); los pesticidas de hidrocarburos, y aquellos compuestos de cloro; pesticidas que son persistentes, tóxicos o cuyos derivados se mantienen biológicamente activos y se acumulan en la cadena alimenticia más allá del uso deseado; y cualquier pesticida prohibido por acuerdos internacionales. Si se deben usar químicos, se proporcionará el equipo y la capacitación adecuada para disminuir los riesgos a la salud y al ambiente.
- Nota: No-conformidad con este Criterio constituye una *Falla Fatal*, e impide la adjudicación de certificación hasta que esté corregida apropiadamente.**

Indicadores de Desempeño:

- 6.6.1) El uso de pesticidas químicos se realiza dentro del contexto de un programa de manejo integrado de pesticidas, apropiado a la escala e intensidad de operaciones, y solamente son utilizados en situaciones plenamente justificadas.
- 6.6.2) Se mantiene y es puesto a disposición del(os) auditor(es) de SCS una lista completa y actualizada de pesticidas químicos utilizados en el área forestal definida; ningún producto químico prohibido según el criterio 6.6 es utilizado.
- Nota: No-conformidad con este Indicador constituye una *Falla Fatal*, e impide la adjudicación de certificación hasta que esté corregida apropiadamente.**
- 6.6.3) El uso de pesticidas es guiado por prescripciones escritas específicas a cada sitio diseñadas para evitar riesgo ambiental y humano y para maximizar su eficacia.

- 6.6.4) El personal de campo que aplica pesticidas tiene su adecuada licencia (donde es aplicable) y capacitación; el personal de campo dispone y utiliza equipamiento e implementos apropiados para una aplicación segura
- 6.6.5) Durante la aplicación de pesticidas, y apropiado a la escala y tipo de operación, hay supervisión *in situ* de un profesional forestal.
- 6.6.6) Las prescripciones silvícolas son seleccionadas y diseñadas de modo de minimizar la dependencia en pesticidas químicos.
- 6.6.7) Los responsables del manejo forestal demuestran su compromiso en reducir, y eliminar en su debido término, los planes dependientes de pesticidas químicos.
- 6.7 Químicos, contenedores, desperdicios inorgánicos, líquidos y sólidos, incluyendo combustibles y lubricantes, deberán ser desechados de una manera ambientalmente apropiada en lugares fuera del sitio de trabajo.

Indicadores de Desempeño:

- 6.7.1) Los químicos tóxicos y sus recipientes deben retirarse fuera del sitio, de modo legal y ambientalmente saludable, sea de las operaciones forestales o de las actividades de procesado.
- 6.7.2) Hay planes de contingencia y procedimientos para prevención y limpieza luego de derrames u otros accidentes que involucren pesticidas químicos, aceites y combustibles.
- 6.7.3) Hay facilidades *in situ* para la recolección segura de residuos, incluyendo el petróleo y combustibles.
- 6.8 Se deberá documentar, disminuir, monitorear y controlar estrictamente el uso de agentes de control biológico, de acuerdo con las leyes nacionales y los protocolos científicos aceptados internacionalmente. Se prohibirá el uso de los organismos genéticamente modificados.

Indicadores de Desempeño:

- 6.8.1) No son utilizados (definidos tanto con fin comercial o de investigación) organismos genéticamente modificados dentro del área forestal definida.  
**Nota: No-conformidad con este Indicador constituye una *Falla Fatal*, e impide la adjudicación de certificación hasta que esté corregida apropiadamente.**
- 6.8.2) Todo uso de agentes de control biológico se encuadra en el contexto de un programa de manejo integrado de plagas, que documenta, minimiza, monitorea, y controla estrictamente la aplicación.

- 6.8.3) El uso de agentes de control biológico se realiza sólo donde se demuestra su necesidad y solamente bajo protocolos estrictos en cumplimiento de las leyes y regulaciones de aplicación.
- 6.9 El uso de las especies exóticas deberá ser controlado cuidadosamente y monitoreado rigurosamente para evitar impactos ecológicos adversos.

Indicadores de Desempeño:

- 6.9.1) Las especies exóticas (tanto árboles como también otras de flora y fauna) se introducirán en el área forestal definida solamente después de demostrar que no son invasivas. Además, la introducción de exóticas deberá estar justificada por la finalidad específica de la producción forestal, en ningún caso se introducirán especies exóticas con fines de enriquecimiento de bosque nativo, paisajísticas, cinegéticas u otros.
- 6.9.2) Cuando se utilizan especies exóticas, su uso sigue instrucciones escritas para controlar su regeneración *ex situ*; su monitoreo activo subsecuente es obligatorio.
- 6.9.3) Para áreas donde son problemáticas las exóticas invasivas, los responsables del manejo forestal desarrollan y implementan medidas para su control.
- 6.10 No deberá ocurrir la conversión de bosques a plantaciones u otros usos no forestales de la tierra, excepto en circunstancias tales que la conversión:
- a) implica una porción muy limitada de la unidad de manejo forestal; y
  - b) no ocurre dentro de áreas de bosques alto valor de conservación; y
  - e) permitirá obtener beneficios claros, substanciales, adicionales, seguros y de largo plazo para toda la unidad de manejo forestal.

**Nota: No-conformidad con este Criterio constituye una *Falla Fatal*, e impide la adjudicación de certificación hasta que esté corregida apropiadamente.**

Indicadores de Desempeño:

- 6.10.1) No más del 5% del área forestal definida tiene (desde 1994) o será convertida en tierra no forestal o plantaciones (según las define el FSC); obsérvese que bosques plantados no necesariamente son plantaciones, en el uso del término según FSC.
- 6.10.2) Los responsables del manejo forestal son capaces de demostrar los beneficios de conservación de convertir porciones del área forestal definida en plantaciones o tierra no forestal.
- 6.10.3) Las áreas de alto valor de conservación no son convertidas en plantaciones o tierra no forestal.

**PRINCIPIO N°7: PLAN DE MANEJO**

Un plan de manejo -- de acuerdo a la escala y a la intensidad de las operaciones propuestas -- deberá ser escrito, implementado y actualizado. En el mismo se deberán establecer claramente los objetivos del manejo, y los medios para lograr estos objetivos.

7.1 El plan de manejo y los documentos sustentatorios deberán proporcionar:

- a) Los objetivos del manejo.
- b) La descripción de los recursos del bosque que serán manejados, las limitaciones ambientales, el estado de la propiedad y el uso de la tierra, las condiciones socioeconómicas, y un perfil de las áreas adyacentes.
- c) La descripción del sistema silvicultural y/o otro sistema de manejo, basado en la ecología del bosque y en la información obtenida a través de los inventarios forestales.
- d) La justificación de la tasa de la cosecha anual y de la selección de especies.
- e) Las medidas para el monitoreo del crecimiento y la dinámica del bosque.
- f) Las medidas ambientales preventivas basadas en las evaluaciones ambientales.
- g) Los planes para la identificación y la protección de las especies raras, amenazadas o en peligro de extinción.
- h) Los mapas que describan la base de los recursos forestales, incluyendo las áreas protegidas, las actividades de manejo planeadas y la titulación de la tierra.
- i) La descripción y justificación de las técnicas de cosecha y del equipo a ser usado.

Indicadores de Desempeño:

7.1.1) Hay un plan de manejo escrito para el área forestal definida que menciona los componentes y temas del plan enumerados en este criterio, arriba.

**Nota: No-conformidad con este Indicador constituye una *Falla Fatal*, e impide la adjudicación de certificación hasta que esté corregida apropiadamente.**

7.1.2) El plan de manejo contiene tantos objetivos y metas de largo plazo así como su dirección táctica a corto y mediano plazo.

7.1.3) Los responsables del manejo forestal y operarios, a través de sus acciones y políticas, demuestran un compromiso y capacidad para implementar el plan de manejo; los recursos monetarios son suficientes para financiar la implementación completa del plan.

7.1.4) El formato, detalle, extensión y función del plan de manejo es apropiada a la escala e intensidad de operaciones.

7.1.5) Hay suficientes recursos invertidos en la elaboración del plan, de modo de producir un plan de manejo funcional y efectivo.

Para las UMFs llenando los requisitos de SLIMFs, solamente se aplican los siguientes Indicadores. No se pueden emplear estos Indicadores para evaluar las operaciones forestales no-SLIMF:

7.1.6) Existe y se implementa un plan de manejo escrito. Este plan de manejo incluye por lo menos:

- a) los objetivos del manejo
- b) una descripción del área forestal
- c) como se propone lograr los objetivos, métodos de cosecha, y silvicultura (matarazas, cortes selectivos, y aclareos) para asegurar sustentabilidad
- d) límites de cosecha sostenibles (consistentes con el criterio 5.6)
- e) planes para el monitoreo del crecimiento forestal
- f) impactos ambientales/sociales del plan
- g) conservación de especies raras y atributos de alto valor de conservación
- h) mapas del bosque, que delinea áreas protegidas, manejo planeado, y dueño de tierras
- i) un plan para el control de plagas, enfermedades, y malezas
- j) duración del plan

7.2 El plan de manejo deberá ser revisado periódicamente para incorporar los resultados del monitoreo y la nueva información científica y técnica, para responder a los cambios en las circunstancias ambientales, sociales y económicas.

Indicadores de Desempeño:

7.2.1) El plan de manejo es revisado y actualizado a intervalos regulares, cuya frecuencia es apropiada a la escala e intensidad de operaciones.

7.2.2) Como se describe en mayor detalle en el principio 8, los responsables del manejo forestal diseñan e implementan un monitoreo sistemático de las condiciones forestales y de la implementación del plan, cuyos resultados son considerados durante las revisiones periódicas del plan.

7.2.3) Los responsables del manejo forestal mantienen contacto con información técnica y científica reciente, pertinente al manejo del área forestal definida.

7.2.4) El plan de manejo se mantiene actual y relevante a lo largo del tiempo, como tal, el plan es capaz de proveer orientación futura al manejo del área forestal definida.

Para las UMFs llenando los requisitos de SLIMFs, solamente se aplican los siguientes Indicadores. No se pueden emplear estos Indicadores para evaluar las operaciones forestales no-SLIMF:

7.2.5) El plan de manejo es revisado y actualizado a intervalos regulares, cuya frecuencia es apropiada a la escala e intensidad de operaciones. Los resultados del monitoreo son incorporados en el manejo futuro.

7.3 Los trabajadores forestales deberán recibir una capacitación y supervisión adecuada para asegurar la implementación correcta del plan de manejo.

Indicadores de Desempeño:

- 7.3.1) Apropiado a la escala e intensidad de operaciones, hay un protocolo documentado según el cual los trabajadores forestales son debidamente capacitados en su función para la implementación del plan de manejo.
- 7.3.2) Los procedimientos estándares para la capacitación de nuevos trabajadores forestales incluye entrenamiento de acuerdo con el plan de manejo y la función dentro del mismo.
- 7.3.3) Se mantiene registro de la capacitación recibida por cada trabajador forestal.
- 7.3.4) Hay un registro demostrable de cumplimiento e implementación del plan de manejo.
- 7.3.5) Tanto empleados y contratistas reciben niveles apropiados de capacitación con respecto al plan de manejo.
- 7.3.6) Obreros del bosque trabajan bajo la supervisión de gerentes capacitados quienes proveen dirección en la implementación del plan de manejo.

Para las UMFs llenando los requisitos de SLIMFs, solamente se aplican los siguientes Indicadores. No se pueden emplear estos Indicadores para evaluar las operaciones forestales no-SLIMF:

- 7.3.7) Apropiado a la escala e intensidad de operaciones, hay un protocolo documentado según el cual los trabajadores forestales son debidamente capacitados en su función para la implementación del plan de manejo.
- 7.2 Los productores forestales deberán tener un resumen de los elementos principales del plan de manejo, incluyendo aquellos enlistados en el Criterio 7.1. Se respetará la confidencialidad de esta información.
- Nota: No-conformidad con este Criterio constituye una *Falla Fatal*, e impide la adjudicación de certificación hasta que esté corregida apropiadamente.**

Indicadores de Desempeño:

- 7.2.1) Los actores interesados pueden obtener un resumen público del plan de manejo.
- 7.2.2) El resumen público es apropiado a la escala e intensidad de operaciones.
- 7.2.3) El resumen público provee información sobre los elementos primarios del plan, incluyendo aquellos enumerados en el criterio 7.1.
- 7.2.4) El resumen público es actualizado periódicamente, con la frecuencia apropiada a la escala e intensidad de operaciones.

Para las UMFs llenando los requisitos de SLIMFs, solamente se aplican los siguientes Indicadores. No se pueden emplear estos Indicadores para evaluar las operaciones forestales no-SLIMF:

7.2.5) Los actores interesados pueden obtener un resumen público del plan de manejo.

#### **PRINCIPIO N°8: MONITOREO Y EVALUACION**

Deberán evaluarse -- de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal -- la condición del bosque, el rendimiento de los productos forestales, la cadena de custodia, y la actividad del manejo y sus impactos sociales y ambientales.

8.1 La frecuencia y la intensidad del monitoreo deberán ser determinadas de acuerdo a la escala y a la intensidad de las operaciones del manejo forestal, y según la relativa complejidad y la fragilidad del ambiente afectado. Los procedimientos de monitoreo deberán ser consistentes y replicables a lo largo del tiempo, para permitir la comparación de resultados y la evaluación de los cambios.

Indicadores de Desempeño:

8.1.1) Apropriados a la escala e intensidad de operaciones, hay protocolos escritos para el monitoreo periódico de las condiciones del bosque, actividades de manejo, cumplimiento del plan y cadena de custodia.

8.1.2) Los responsables del manejo forestal tienen un registro histórico demostrable de cumplimiento de los protocolos de monitoreo.

8.1.3) El monitoreo es consistente y replicable a lo largo del tiempo

8.1.4) Los resultados del monitoreo son utilizados adaptivamente para modificar actividades de manejo, metas y objetivos, el plan de manejo, y los procedimientos de cadena de custodia.

Para las UMFs llenando los requisitos de SLIMFs, solamente se aplican los siguientes Indicadores. No se pueden emplear estos Indicadores para evaluar las operaciones forestales no-SLIMF:

8.1.5) Apropriados a la escala e intensidad de operaciones, hay protocolos escritos para el monitoreo periódico de las condiciones del bosque, actividades de manejo, cumplimiento del plan y cadena de custodia.

8.2 El manejo forestal deberá incluir la investigación y la recolección de datos necesarios para monitorear por lo menos los siguientes indicadores:

- a) El rendimiento de todos los productos forestales cosechados.
- b) La tasa de crecimiento, regeneración y condición del bosque.
- c) La composición y los cambios observados en la flora y la fauna.
- d) Los impactos ambientales y sociales de la cosecha y otras operaciones.
- e) Los costos, la productividad y la eficiencia del manejo forestal.

Indicadores de Desempeño:

- 8.2.1) Apropiado a la escala e intensidad de operaciones, los responsables del manejo forestal periódicamente buscan información sobre los indicadores enumerados en este criterio, arriba
- 8.2.2) La información que se encuentra es utilizada, apropiadamente.
- 8.2.3) Se conservan registros escritos de los niveles anuales o periódicos de cosecha, a niveles de especificidad apropiados a la escala e intensidad de operaciones.
- 8.2.4) Los responsables del manejo forestal demuestran su compromiso en obtener y utilizar indicadores clave pertinentes a la producción, a perfiles ambientales y socioeconómicos de sus operaciones.

Para las UMFs llenando los requisitos de SLIMFs, solamente se aplican los siguientes Indicadores. No se pueden emplear estos Indicadores para evaluar las operaciones forestales no-SLIMF:

- 8.2.5) Apropiado a la escala e intensidad de operaciones, los responsables del manejo forestal periódicamente buscan información sobre los indicadores enumerados en este criterio, arriba
- 8.2.6) El responsable del manejo forestal tiene conocimientos necesarios para juzgar el progreso de sus objetivos. Esta información está compilada y documentada. En todos casos esta información incluye:
  - cantidad de productos cosechados
  - impactos de los operaciones, como identificados bajo Criterio 6.1
  - cambios en características identificadas bajo Criterio 6.2
  - por lo menos el monitoreo anual de Valores de Alta Conservación identificados bajo Criterio 9.1
  - especies exóticas invasivas
- 8.3 La documentación necesaria deberá ser proporcionada por el productor forestal a los que monitorean, o a las organizaciones certificadoras, para que puedan seguir cada producto forestal desde su origen. Este es un proceso conocido como "la cadena de custodia".

Indicadores de Desempeño:

- 8.3.1) En las evaluaciones de certificación de manejo forestal en las que el propietario/ forestador desea utilizar el logotipo de FSC en su producto, los pertinentes individuos se encuentran en conocimiento de los requerimientos de FSC para la cadena de custodia.
- 8.3.2) Desde “el árbol a la tranquera del bosque”, existen descripciones escritas del manipuleo de materiales y procedimientos de control de inventario (p.ej.

procedimientos de cadena de custodia) para asegurar que solamente los rollizos del área forestal certificada llevan el logo de FSC. Los procedimientos de cadena de custodia cumplen con el estándar FSC-STD-40-004 (disponible al sitio web [http://www.fsc.org/en/about/documents/Docs\\_cent/2,6](http://www.fsc.org/en/about/documents/Docs_cent/2,6)).

Para las UMFs llenando los requisitos de SLIMFs, solamente se aplican los siguientes Indicadores. No se pueden emplear estos Indicadores para evaluar las operaciones forestales no-SLIMF:

8.3.3) En las evaluaciones de certificación de manejo forestal en las que el propietario/ forestador desea utilizar el logotipo de FSC en su producto, los pertinentes individuos se encuentran en conocimiento de los requerimientos de FSC para la cadena de custodia.

8.4 Los resultados del monitoreo deberán ser incorporados en la implementación y en la revisión del plan de manejo.

Indicadores de Desempeño:

8.4.1) Los responsables del manejo forestal y planificadores demuestran compromiso en el manejo adaptativo cuando la información obtenida durante el monitoreo sistemático se incorpora en las revisiones del plan de manejo así como las revisiones de los procedimientos operativos estándares (vea Criterio 7.2).

8.4.2) La evolución del plan de manejo a través de revisiones sucesivas demuestra que los resultados de monitoreo son apropiadamente incorporados.

Para las UMFs llenando los requisitos de SLIMFs, solamente se aplican los siguientes Indicadores. No se pueden emplear estos Indicadores para evaluar las operaciones forestales no-SLIMF:

8.4.3) Los responsables del manejo forestal y planificadores demuestran compromiso en el manejo adaptativo cuando la información obtenida durante el monitoreo sistemático se incorpora en las revisiones del plan de manejo así como las revisiones de los procedimientos operativos estándares (vea Criterio 7.2).

8.5 Los productores forestales deberán tener un resumen disponible al público de los resultados de los indicadores de monitoreo, incluyendo aquellos listados en el criterio 8.2. Se respetará la confidencialidad de esta información.

Indicadores de Desempeño:

8.5.1) Los actores interesados pueden obtener un resumen público de los resultados del monitoreo periódico que menciona los indicadores listados en el criterio 8.2; los resultados de monitoreo periódico son resumidos en un documento entregado por los responsables del manejo forestal.

8.5.2) Los responsables del manejo forestal se esfuerzan en mantener el resumen de monitoreo al día.

Para las UMFs llenando los requisitos de SLIMFs, solamente se aplican los siguientes Indicadores. No se pueden emplear estos Indicadores para evaluar las operaciones forestales no-SLIMF:

8.5.3) Los actores interesados pueden obtener un resumen público de los resultados del monitoreo periódico que menciona los indicadores listados en el criterio 8.2; los resultados de monitoreo periódico son resumidos en un documento entregado por los responsables del manejo forestal o incorporados en el informe de la auditoría anual por SCS, vea Criterio 7.4.

### **PRINCIPIO 9: MANTENIMIENTO DE BOSQUES CON ALTO VALOR DE CONSERVACION.**

Las actividades de manejo en bosques con alto valor de conservación mantendrán o incrementarán los atributos que definen a dichos bosques. Las decisiones referentes a los bosques con alto valor de conservación deberán tomarse siempre dentro del contexto de un enfoque precautorio.

9.1 Se completará una evaluación apropiada a la escala y la intensidad del manejo forestal, para determinar la presencia de atributos consistentes con la de los Bosques con Alto Valor de Conservación.

Indicadores de Desempeño:

9.1.1) Se ha completado una evaluación del área forestal definida para la presencia de áreas que cumplen la definición de FSC sobre alto valor de conservación (ver glosario)

9.1.2) La evaluación de la presencia de bosques de alto valor de conservación incluye la consulta con los actores pertinentes y expertos externos.

9.1.3) Los responsables del manejo forestal demuestran una comprensión práctica del concepto y definición de bosques de alto valor de conservación y se esfuerzan por cumplir con el espíritu de este principio.

Para las UMFs llenando los requisitos de SLIMFs, solamente se aplican los siguientes Indicadores. No se pueden emplear estos Indicadores para evaluar las operaciones forestales no-SLIMF:

9.1.4) Se ha completado una evaluación del área forestal definida para la presencia de áreas que cumplen la definición de FSC sobre alto valor de conservación (ver glosario)

9.1.5) La evaluación de la presencia de bosques de alto valor de conservación incluye la consulta con los actores pertinentes y expertos externos.

9.1.6) Donde existe una “caja de herramientas” (*toolkit*) nacional para la identificación de BAVC, los responsables del manejo forestal han evaluado sus bosques para valores de alta conservación.

9.2 La parte consultiva del proceso de certificación debe enfatizar los atributos de conservación que se hayan identificado, así como las opciones que correspondan a su mantenimiento.

Nota: este criterio menciona principalmente obligaciones para el certificador, no para la operación de manejo forestal

#### Indicadores de Desempeño:

9.2.1) Los responsables del manejo forestal proveen a SCS una lista de los actores pertinentes que pueden ser consultados en relación con los bosques de alto valor de conservación

9.2.2) La consulta a actores indica que la operación de manejo forestal considera consistentemente y protege áreas de alto valor de conservación.

9.3 El plan de manejo deberá de incluir y poner en práctica las medidas específicas que aseguren el mantenimiento y/o incremento de los atributos de conservación aplicables, consistentes con el enfoque precautorio. Estas medidas se incluirán específicamente en el resumen del plan de manejo accesible al público.

#### Indicadores de Desempeño:

9.3.1) El plan de manejo, y el resumen público de este, contiene una sección relativa a las áreas de alto valor de conservación encontradas dentro del área forestal definida.

9.3.2) Se describen los valores de conservación de cada área de alto valor de conservación identificada.

9.3.3) El plan de manejo incluye provisiones para el mantenimiento e incremento de los atributos de conservación que definen los áreas de AVC.

9.3.4) El plan y resumen público para las áreas de AVC contienen políticas de manejo y protección consistentes con un enfoque precautorio.

9.4 Se realizará un monitoreo anual para evaluar la efectividad de las medidas usadas para mantener o incrementar los atributos de conservación aplicables.

#### Indicadores de Desempeño:

9.4.1) Los indicadores de efectividad mensurables son elaborados y presentados en la sección del plan de manejo correspondiente a los bosques de alto valor de conservación.

9.4.2) Apropiado a la escala e intensidad de operaciones, se realiza un monitoreo anual que focaliza en la efectividad por la cual las medidas de manejo y protección de los bosques de alto valor de conservación mantienen o incrementan los atributos pertinentes de conservación.

9.4.3) Los resultados del monitoreo de los bosques de alto valor de conservación son utilizados en modificar adaptativamente las políticas de protección y manejo de los bosques de alto valor de conservación así como en la revisión del plan de manejo.

#### **PRINCIPIO N°10: PLANTACIONES**

Las plantaciones deberán ser planeadas y manejadas de acuerdo con los Principios y Criterios del 1 al 9 y con los Criterios del Principio 10. Si bien las plantaciones pueden proporcionar un arreglo de beneficios sociales y económicos y pueden contribuir en la satisfacción de las necesidades de productos forestales del mundo, éstas deberán complementar el manejo de, reducir la presión sobre y promover la restauración y conservación de los bosques naturales.

10.1 Los objetivos de manejo de la plantación, incluyendo los de conservación y restauración de bosques naturales deberán manifestarse explícitamente en el plan de manejo, y deberán ser claramente demostrados en la implementación del plan.

Indicadores de Desempeño:

10.1.1) El plan de manejo para el área forestal definida incluye una presentación de los objetivos del propietario de la tierra y/o plantación.

10.1.2) Los objetivos de la plantación forestal incluyen políticas expresas para la conservación del bosque natural así como la restauración de las áreas de bosques naturales degradados.

10.1.3) Los forestadores demuestran un modelo sistemático de implementación del plan de manejo.

10.2 El diseño y planeación de las plantaciones deberán promover la protección y conservación de los bosques naturales, y no incrementar las presiones sobre los bosques naturales. Deben tomarse en cuenta para el diseño de la plantación, los corredores de la fauna silvestre, la protección de los cauces de ríos y un mosaico de rodales de diferentes edades y períodos de rotación, además de estar de acuerdo con el tamaño de la operación. La escala y la planeamiento de los bloques de plantación debe estar de acuerdo con los patrones de los rodales encontrados dentro de su paisaje natural.

Indicadores de Desempeño:

10.2.1) El arreglo espacial de rodales en la plantación imita el diseño natural del paisaje.

- 10.2.2) Se establecen zonas de amortiguamiento en los bordes de cursos de agua, dentro de los cuales la vegetación natural es mantenida o establecida. El ancho de estas zonas de amortiguamiento cumple o supera las normas regionales.
- 10.2.3) Apropiado a la escala e intensidad de operaciones, se establecen corredores de vegetación natural para movimiento de vida silvestre.
- 10.2.4) El diseño de la plantación incluye rodales de diversas clases de edad y períodos de rotación.
- 10.3 Se prefiere la diversidad en la composición de las plantaciones, para mejorar la estabilidad económica, ecológica y social. Tal diversidad puede incluir el tamaño y la distribución espacial de las unidades de manejo dentro del paisaje, número y composición genética de las especies, clases de edad y estructuras y tipos de productos.

#### Indicadores de Desempeño:

- 10.3.1) En el programa de plantación se emplean varias especies o procedencias.
- 10.3.2) El régimen de manejo introduce diversidad a través de prácticas como rotaciones variables, bloques de diferentes tamaños y forma, mantenimiento de plántulas naturalmente establecidas dentro de los rodales implantados.
- 10.3.3) El plan de manejo de plantaciones contiene objetivos de biodiversidad, políticas e instrucciones.
- 10.4 La selección de especies para plantación debe basarse en las posibilidades generales del sitio y en su conveniencia para los objetivos de manejo. A fin de favorecer la conservación de la diversidad biológica, son preferidas las especies nativas sobre las exóticas en el establecimiento de plantaciones y para la restauración de ecosistemas degradados. Las especies exóticas, las cuales deberán ser usadas sólo cuando su desempeño sea mayor que el de las especies nativas, deberán ser cuidadosamente monitoreadas para detectar la mortalidad inusual, enfermedades o daños por insectos e impactos ecológicos adversos.

#### Indicadores de Desempeño:

- 10.4.1) Las especies exóticas son plantadas luego de una evaluación de especies nativas, en la cual se demuestra que las nativas no pueden alcanzar los mismos niveles de desempeño.
- 10.4.2) Se conduce un monitoreo periódico de la adaptación de rodales exóticos, a través de mediciones de niveles de mortalidad inusual, enfermedades y plagas.
- 10.4.3) La selección de especies y procedencias para plantación se basa en ensayos documentados que demuestran su adaptabilidad a los sitios de plantación y a los objetivos de manejo.

10.4.4) La información acerca del origen de la semilla o los plantines se presenta en el plan de manejo o en otro documento apropiado.

10.5 De acuerdo a la escala de la plantación, una proporción del área total de manejo forestal (que será determinada en los estándares regionales) deberá ser manejada de tal forma que se restaure la cubierta forestal natural del sitio.

Indicadores de Desempeño:

10.5.1) Muestras representativas de los ecosistemas naturales existentes son protegidas o restauradas en su estado natural.

10.5.2) El porcentaje del área forestal que se destina a la cobertura forestal natural supera al de las normas regionales de plantación.

10.5.3) Las áreas de bosque natural o cubierta vegetal natural se delimitan en mapas y si es necesario, en el campo para asegurar su protección.

10.5.4) El plan de manejo contiene políticas e instrucciones para las reservas de áreas naturales dentro del área de operación forestal.

Para las UMFs llenando los requisitos de SLIMFs, solamente se aplican los siguientes Indicadores. No se pueden emplear estos Indicadores para evaluar las operaciones forestales no-SLIMF:

10.5.5) Se mejoran los valores ecológicos de la plantación, particularmente alrededor de las características de conservación.

10.5.5) Donde no sea ecológicamente ni económicamente viable para una plantación pequeña establecer un área de restauración, el responsable de la plantación o grupo puede demostrar contribuciones *ex situ* del manejo y/o la restauración de paisajes y tipos de ecosistemas similares – o conjuntamente con otras operaciones pequeñas adjuntas, o por el apoyo de un área protegida existente.

10.6 Deberán tomarse medidas para mantener o mejorar la estructura del suelo, fertilidad y actividad biológica. Las técnicas y tasa de cosecha, el mantenimiento y construcción de caminos y vías, así como la selección de especies no debe traer como resultado la degradación del suelo a largo plazo o tener impactos adversos en la calidad o cantidad del agua o su distribución.

Indicadores de Desempeño:

10.6.1) Los responsables del manejo forestal se involucran activamente en investigación de terreno para evaluar tendencias en productividad de suelos; los tipos de suelos dentro del área de plantación forestal son mapeados y considerados en las operaciones a campo.

- 10.6.2) Se diseñan prescripciones para el establecimiento, cuidados culturales y cosecha final considerando la integridad y productividad del suelo.
- 10.6.3) Las actividades perturbadoras del suelo no impactan adversamente en los recursos riparios y acuáticos incluyendo calidad de agua, y no alteran significativamente las características hidrológicas del sitio; el establecimiento de plantaciones se limita a terrenos llanos o levemente ondulados. En caso de plantaciones en sitios quebrados, son tomadas las precauciones necesarias para evitar impactos adversos sobre el medio físico.
- 10.6.4) Todos los cursos de agua dentro del área de operaciones son identificados y mapeados.
- 10.6.5) El plan de manejo contiene políticas e instrucciones para el mantenimiento del suelo y la protección de la calidad del agua.
- 10.7 Deberán tomarse medidas para minimizar los daños por plagas, enfermedades, fuego y sobre la introducción de plantas invasoras. Un manejo integrado de plagas, debe formar parte esencial del plan de manejo. Siempre que sea posible, los métodos de prevención y control biológico deberán ser usados en lugar de los pesticidas y fertilizantes químicos. La planificación de la plantación deberá esforzarse para no usar pesticidas y fertilizantes químicos, incluyendo su uso en los viveros. El uso de químicos está también cubierto por los criterios 6.6 y 6.7

#### Indicadores de Desempeño:

- 10.7.1) Los procedimientos estándares para la operación forestal incluyen monitoreo regular de actividad de pestes y patógenos; niveles anormales de mortalidad o la expansión de plantas exóticas invasivas.
- 10.7.2) El plan de manejo contiene políticas e instrucciones para el manejo integrado de plagas que se puede demostrar en el terreno.
- 10.7.3) Los responsables del manejo forestal, a través de sus políticas y acciones, demuestran su compromiso en reducir progresivamente el uso de fertilizantes y pesticidas químicos.
- 10.7.4) Apropiado a la escala e intensidad de operaciones, hay un plan escrito de prevención y supresión de fuego.
- 10.8 De acuerdo a la escala y diversidad de la operación, el monitoreo de plantaciones deberá incluir una evaluación regular del potencial de los impactos ecológicos y sociales en el sitio y fuera de él, (es decir, los efectos de la regeneración natural sobre los recursos hídricos y la fertilidad del suelo y los impactos sobre el bienestar social y los beneficios sociales) además de los elementos tratados en el principio 8. No deberán plantarse especies a gran escala hasta que las pruebas locales y/o la experiencia hayan mostrado que éstas están ecológicamente bien

adaptadas al sitio, que no son invasoras y que no tienen impactos ecológicos negativos significantes sobre otros ecosistemas. Se dará atención especial a los asuntos sociales de la adquisición de tierras para plantaciones, especialmente a la protección de los derechos de los pobladores de la localidad en cuanto a la tenencia, uso o acceso.

Indicadores de Desempeño:

10.8.1) El monitoreo incorpora los impactos ecológicos y sociales de las actividades forestales, vea Criterios 4.4 y 8.2.

10.8.2) El monitoreo focaliza tanto en los impactos internos como externos tales como los efectos a nivel de paisaje que generan las especies que son plantadas.

10.8.3) Las especies son seleccionadas para plantar sólo luego de ensayos locales y otras evidencias empíricas que demuestran la aptitud del sitio.

10.8.4) La adquisición de tierras para establecimiento de plantaciones forestales no afecta adversamente, sin la debida compensación, los derechos de propiedad o sistemas de uso/ acceso locales.

Para las UMFs llenando los requisitos de SLIMFs, solamente se aplican los siguientes Indicadores. No se pueden emplear estos Indicadores para evaluar las operaciones forestales no-SLIMF:

10.8.5) El monitoreo incorpora los impactos ecológicos y sociales de las actividades forestales, vea Criterios 4.4 y 8.2.

10.9 Las plantaciones establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994, normalmente no calificarán para la certificación. La certificación podrá permitirse en circunstancias donde se presenten a los certificadores pruebas suficientes de que los administradores/ propietarios no son responsables directa o indirectamente de dicha conversión.

**Nota: No-conformidad con este Criterio constituye una *Falla Fatal*, e impide la adjudicación de certificación hasta que esté corregida apropiadamente.**

Indicadores de Desempeño:

10.9.1) Los registros contienen el suficiente detalle para permitir que el(os) auditor(es) de SCS determinen si ha ocurrido conversión de bosques nativos en plantaciones desde noviembre de 1994.

10.9.2) Debe demostrarse que tales conversiones, si hubieran ocurrido, no son atribuibles a los actuales responsables del manejo forestal/ propietarios.

### **Anexo 1 – Leyes Pertinentes y Reglamentos-**

**Esta seccion debe incluir todos los leyes locales y nacionales tanto como las reglas de administracion que controlan actividades forestales en Costa Rica.**

### **Anexo 2-Acuerdos Internacionales-**

**Esta seccion debe incluir un listado de todos los acuerdos internacionales que hayan sido aprobados por Costa Rica. Se incluye acuerdos internacionales sobre organizaciones de trabajo, los acuerdos internacionales sobre especies amenazadas (CITES) y otros acuerdos del medio ambiente o sociales.**

### **Anexo 3-Especies en Peligro de Extinción**

**Este es la lista oficial de especies biologicas que hayan sido alistadas como en peligro de estar extinguidas (Ver la lista de dichas especies en Costa Rica en el sitio de web [www.CITES](http://www.CITES))**

## Anexo 4 - GLOSARIO

Las palabras en este documento son utilizadas en el sentido que le atribuyen la mayoría de diccionarios. El significado preciso y la interpretación local de ciertas frases (como "comunidades locales"), deberán decidirse en el contexto local por los productores forestales y certificadores. En este documento, las palabras que se citan a continuación se entienden de la manera siguiente:

**Agentes de Control Biológico:** Organismos vivos utilizados para eliminar o regular la población de otros organismos vivos.

**Bosques con Alto Valor de Conservación:** Los Bosques con Alto Valor de Conservación son aquellos que contienen uno o más de los siguientes atributos:

- a) áreas boscosas que contengan cantidades significativas a nivel global, regional o nacional, de: concentraciones de valores de biodiversidad (v.g. endemismos, especies en peligro de extinción, refugios); y/o grandes bosques a nivel de paisaje, contenidos en o que contienen a la unidad de manejo, donde existen en patrones naturales de distribución y abundancia, poblaciones viables de la mayoría si no todas las especies que ocurren naturalmente
- b) áreas boscosas que se encuentran en o que contienen ecosistemas raros, amenazados o en peligro de extinción
- c) áreas boscosas que proporcionan servicios naturales básicos en situaciones críticas (v.g. protección de cuencas, control de la erosión)
- d) áreas boscosas que son fundamentales para la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades locales (v.g. subsistencia, salud) y/o críticas para su identidad cultural tradicional (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa, identificadas en cooperación con dichas comunidades locales).

**Bosques naturales:** Areas boscosas en donde muchas de las características principales y elementos clave de los ecosistemas nativos tales como complejidad, estructura y diversidad están presentes, de conformidad con la definición de los estándares nacionales y regionales de manejo forestal probados por el FSC.

**Cadena de custodia:** El proceso de monitoreo del canal de distribución del producto desde el bosque hasta el uso final.

**Ciclos naturales:** Los ciclos de nutrientes y minerales en los ecosistemas forestales que tienen efectos en la productividad del área. Los ciclos naturales involucran interacciones entre los suelos, las aguas, las plantas y los animales.

**Criterio:** Un medio para juzgar si un Principio (de Manejo Forestal) ha sido cumplido o no.

**Derecho Consuetudinario:** Derechos que resultan de una larga serie de acciones habituales o acostumbradas, que han sido constantemente repetidas, y que han adquirido

la fuerza de la ley dentro de una unidad geográfica o sociológica a través de tal repetición y de una aceptación no interrumpida.

**Derecho de uso:** Derechos para el uso de los recursos forestales que pueden definirse mediante las costumbres locales, los acuerdos mutuos o aquellos prescritos por otras entidades que tengan derechos de acceso. Estos derechos pueden restringir el uso de algunos recursos, particularmente en cuanto a los niveles específicos de consumo y a las técnicas de cosecha.

**Diversidad Biológica:** La variabilidad entre organismos vivos de todos los orígenes, incluyendo inter alia, terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y complejos ecológicos de los cuales forman parte; esto incluye diversidad entre especies, entre especies y entre ecosistemas. (Ver Convention on Biological Diversity, 1992).

**Ecosistema:** Una comunidad de plantas y animales y su ambiente físico, que funcionan juntos como una unidad interdependiente.

**Enfoque precautorio:** Instrumento empleado para la puesta en práctica del principio precautorio.

**Especies amenazadas:** Cualquier especie que puede quedar en peligro de extinción dentro de un futuro previsible en toda o una parte de su rango de distribución.

**Especies en peligro:** Cualquier especie que está en peligro de extinción dentro de un futuro previsible en toda o una parte significativa de su rango de distribución.

**Especies nativas:** Especies que se presentan naturalmente en la región; originarias del área.

**Especies exóticas:** Especies introducidas que no son nativas u originarias del área.

**Integridad del Bosque:** La composición, la dinámica, las funciones y los atributos estructurales de un bosque natural.

**Largo plazo:** El rango de tiempo del propietario, del responsable del manejo o del titular de la concesión, que se manifiesta en los planes de manejo, en la tasa de cosecha y en el compromiso de mantener una cubierta forestal permanente. La cantidad de tiempo necesario variará de acuerdo al contexto y a las condiciones ecológicas, y será función del tiempo que requiera un ecosistema para recuperar su estructura natural y su composición luego de la cosecha o de algún disturbio, o para producir condiciones maduras o primarias.

**Leyes locales:** Comprenden todas las normas legales emitidas por los organismos de gobierno cuyo ámbito jurisdiccional es menor al nacional, tales como normas departamentales, municipales e indígenas.

**Manejo Forestal/Responsable del Manejo:** Términos que incluyen a las personas responsables del manejo operativo del recurso forestal y de la empresa, el sistema y estructura de manejo, y las operaciones de planeación y de campo.

**Organismos Modificados Genéticamente:** Organismos biológicos que han sido inducidos a tener cambios genéticos, mediante varios medios.

**Otros tipos de bosques:** Las áreas forestales que no corresponden con los criterios de plantación o bosque natural, y que están definidos específicamente en los estándares nacionales y regionales aprobados por el FSC sobre el manejo de bosques.

**Paisajes:** Un mosaico geográfico compuesto por ecosistemas que interactúan como respuesta a la influencia de la interacción de los suelos, el clima, la geología, la topografía, la biota y las influencias humanas en una área.

**Plantación:** Areas forestales que carecen de las características principales y los elementos claves de los ecosistemas naturales, como resultado de la plantación o de los tratamientos silviculturales.

**Principio:** Una regla o elemento esencial; en este caso, de manejo forestal.

**Productos forestales no-maderables:** Todos los productos forestales excepto la madera. Estos incluyen aquellos materiales obtenidos de los árboles tales como la resina y las hojas, así como cualquier otro producto de las plantas y animales.

**Pueblos indígenas:** "Los descendientes de los pueblos que habitaban el territorio actual de un país, en forma total o parcial, al momento en que personas de una diferente cultura u origen étnico arribaron desde otras partes del mundo, sojuzgándolos y, mediante la conquista, el asentamiento, u otros medios los redujeron a una situación no dominante o colonial; quienes hoy viven en mayor conformidad con su particular situación social, económica y con sus costumbres y tradiciones culturales que con las instituciones del país al que ahora pertenecen, bajo una estructura de Estado que incorpora principalmente las características nacionales, sociales y culturales de otros segmentos predominantes de la población." (Definición de trabajo adoptada por el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas).

**Químicos:** Todos los fertilizantes, insecticidas, fungicidas y hormonas que se usan en el manejo forestal.

**Sucesión:** Cambios progresivos en la composición de las especies y en la estructura de la comunidad forestal, ocasionados por procesos naturales (no humanos) en el tiempo.

**Tenencia:** Acuerdos definidos socialmente por individuos o grupos reconocidos por estatutos legales o por normas consuetudinarias, referente al "conjunto de derechos y

responsabilidades" de propiedad, posesión, acceso y/o uso de una unidad particular de tierra, o los recursos asociados dentro de la misma unidad (tales como árboles individuales, especies de plantas, aguas, minerales, etc.)

Tierras y territorios indígenas: El ambiente total de las tierras, aire, agua, mar, hielo, flora y fauna, y otros recursos que los pueblos indígenas poseen tradicionalmente o que de una u otra forma han ocupado o usado (Borrador de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas: Parte VI).

Valores de la Diversidad Biológica: Son los valores de la diversidad biológica y sus componentes que son intrínsecos, ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educacionales, culturales, recreacionales y estéticos. (Ver Convention on Biological Diversity, 1992).